



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Tránsito y Transporte  
Cobro Coactivo**



ST-PTM-SD-012772

Armenia, 24 de noviembre de 2022

Señores:  
Bancolombia  
Cra. 17 #19-47  
Armenia, Quindío

Asunto: Orden de Desembargo.

Cordial saludo.

Me permito comunicarle, que este despacho ordenó el levantamiento de las medidas de embargo de los productos financieros, cuentas corrientes y/o de ahorros, depósitos a término, que se encuentran en cabeza del señor:

Nombre y apellidos	Cédula No.	Expediente No.	Resolución sanción	Oficio de comunicado de embargo No
Jose Roberto Lasprilla Valencia	1088321897	0000001002777 18	0001036 del 14 de abril de 2021	EST-PTM-SD- 003506

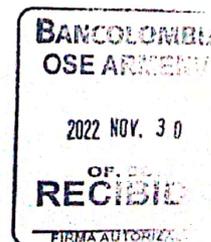
Lo anterior por haberse dado cumplimiento por lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 artículo 461, esto es el pago total de la obligación.

Es así como, para evitar mayores inconvenientes al contribuyente, le ruego tomar nota y registrar el presente desembargo lo más pronto posible, siempre atendiendo al volumen de trabajo por usted manejado.

Agradecemos su gentil colaboración.

Daniel Jaime Castaño Calderón  
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Julio Cesar Bedoya Mazo – Judicante-Cobro Coactivo JB  
Elaboró: Julio Cesar Bedoya Mazo – Judicante-Cobro Coactivo  
Revisó: Jorge Jaramillo García - Abogado-Cobro Coactivo



Natali BG  
*[Signature]*

